



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **201** /

TEMUCO, **12 ABR. 2013**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **480** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con leche. Mes de Febrero 2013.-

N°	NOMBRES	RUT	DIRECCION	BENEFICIO	CANT.
1	SANHUEZA ECHEVERRIA LUZ			CAJAS DE LECHE	2
2	MELLA VALDEBENIT JEANETTE SOLEDAD			CAJAS DE LECHE	2
3	CAMPOS MARDONES PAULA ELIZABET			CAJAS DE LECHE	2
4	CONSTANZO JEREZ NORMA ELIANA			CAJAS DE LECHE	2
5	CONTRERAS REYES CRISTIAN			CAJAS DE LECHE	2
6	VIDAL CASTRO MIRTA ELIANA			CAJAS DE LECHE	2
7	COÑOPAN MANQUEL ALICIA			CAJAS DE LECHE	2
8	CABEZAS MOLINA ISABEL			CAJAS DE LECHE	2
9	MUÑOZ NAVARRETE MARIA MIRIAM			CAJAS DE LECHE	2
10	SALAZAR BIOLLEY MARIA LORETO			CAJAS DE LECHE	2
11	NAVARRETE ARIAS CAROLA			CAJAS DE LECHE	2
12	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA ADRIANA			CAJAS DE LECHE	2
13	LEAL BRAVO BENITA HORTENSIA			CAJAS DE LECHE	2
14	ARIAS ESPINOZA LUIS ALEJANDRO			CAJAS DE LECHE	2
15	ANDRADE TREUQUEMIL ROSA			CAJAS DE LECHE	3
16	LLANCANAO PRAVIL JOHANNA			CAJAS DE LECHE	2

50.582866

17	CISTERNAS NAHUELPE ALICIA	CAJAS DE LECHE	2
18	PEREZ POZO DIANA	CAJAS DE LECHE	2
19	SILVA AEDO GIOVANNA	CAJAS DE LECHE	2
20	MORENO SALORT SARA	CAJAS DE LECHE	2
21	MUNOZ SEPULVEDA ROSALBA ESTER	CAJAS DE LECHE	1
22	VERGARA MUNOZ VALERIA KATIUSKA	CAJAS DE LECHE	2
23	FUENTEALBA HERNANDEZ NANCY	CAJAS DE LECHE	2
24	GREY CABEZAS MARIA DEL CARMEN	CAJAS DE LECHE	2
25	MUÑOZ PARADA SANDRA	CAJAS DE LECHE	2
26	LEVIL QUINTREMIL NELLY	CAJAS DE LECHE	3
27	VALLEJOS MANRIQUEZ FLOR	CAJAS DE LECHE	2
28	QUEZADA DELGADO DOMINICA	CAJAS DE LECHE	2
29	GOMEZ AVILA ALICIA MIREYA DEL C.	CAJAS DE LECHE	2
30	GAMBOA MORALES ROMINA	CAJAS DE LECHE	2
31	QUIDEL LEMUNAO MARIA ROSA	CAJAS DE LECHE	2
32	BANARES ORDENES SANDRA	CAJAS DE LECHE	2
33	ROZAS MELO MARIA IBETH	CAJAS DE LECHE	2

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2012 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/ MCC/ jvo

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



 Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)